

Gobierno Regional del Callao

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 5-2-19

Resolución Ejecutiva Regional N° 180

Callao, 05 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N°0033-2019-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 31 de enero de 2019 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones e Informe N° 030-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, es un Órgano de Gobierno Regional, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional es el representante legal del Gobierno Regional del Callao y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 31 de enero de 2019, solicita la conformación del "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2019", el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva regional, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa con profesionales de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el día 30 de enero de 2019, en los ambientes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao, se ha formulado la Cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobado mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y conforme a la reunión de fecha 30 de enero de 2019, sostenida en los ambientes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao; y con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2019", la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE: Gerente General Regional, o su representante.
SECRETARIO TÉCNICO: Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
MIEMBROS: Gerente Regional de Infraestructura
Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Jefe de la Oficina de Presupuesto
Gerente de Administración
Jefe de la Oficina de Logística
Director Regional de Salud del Callao
Jefe de Presupuesto o el que ha sus veces
Jefe de Logística o el que haga sus veces
Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Jefe de Presupuesto o el que ha sus veces
Jefe de Logística o el que haga sus veces
Director Ejecutivo del Hospital San José
Jefe de Presupuesto o el que ha sus veces
Jefe de Logística o el que haga sus veces

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 010/05/2019

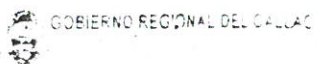
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2019" contará con la Asistencia Técnica de un representante de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité en su primera reunión apruebe su Reglamento de Funcionamiento a propuesta del Secretario Técnico.

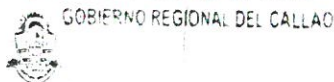
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Comité designado se reúna ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo convenga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



M^g. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

